

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3370 AIRFRIO LLEIDA, S.L (SOCIEDAD ESCINDIDA)
LO PONENT LLEIDA, S.L (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME", se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de AIRFRIO LLEIDA S.L celebrada el día 14 de mayo de 2026 acordó por unanimidad la escisión parcial mediante segregación de la rama de actividad inmobiliaria de la sociedad, transmitiéndola en bloque y por sucesión universal a una sociedad de nueva creación denominada LO PONENT LLEIDA S.L. en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los administradores de AIRFRIO LLEIDA S.L formulado el 4 de mayo de 2026 y aprobado por la referida junta general.

Se hace constar que la escisión ha sido acordada al amparo de lo establecido en los artículos 9 y 71 del RD 5/2023, todo ello de conformidad con el artículo 63 del mismo texto legal.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art.13 del Real Decreto-Ley 5/2023, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de escisión.

Lleida, 20 de mayo de 2026.- Administradores Solidarios, Natalia Gaztambide Cuesta y Susana Gaztambide Cuesta.

ID: A260025980-1